

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2782/26.-

Ramallo, 05 de marzo de 2026.-

VISTO:

El estado de deterioro que presenta la calle Lazzarin, en el tramo comprendido entre las calles Irigoyen y Rivadavia, de la ciudad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que dicho sector se encuentra en condiciones de marcada intransitabilidad, presentando hundimientos, roturas, desprendimiento de material asfáltico y deformaciones en la calzada en el 80% del total de metros cuadrados de la calzada, generando riesgo para conductores, acompañantes, ciclistas y peatones;

Que esta situación no solo provoca daños materiales en los vehículos, sino que además compromete la seguridad vial y puede derivar en accidentes;

Que resulta deber del Departamento Ejecutivo Municipal garantizar el adecuado mantenimiento de la infraestructura urbana, velando por la seguridad y el bienestar de los vecinos;

Que numerosos frentistas y usuarios habituales de dicha arteria han manifestado su preocupación ante el progresivo deterioro de la calzada;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que ----- corresponda, arbitre los medios necesarios para proceder a la reparación integral, reasfaltado, bacheo profundo o la intervención técnica que resulte adecuada en la calle Lazzarin, entre Irigoyen y Rivadavia, a fin de garantizar condiciones seguras y normales de circulación, Se adjuntan imágenes como **Anexo I.**-----

SEGUNDO) Requírase asimismo que se informe a este Honorable Cuerpo el plazo ----- estimado para la ejecución de las tareas mencionadas.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ANEXO I
MINUTA DE COMUNICACIÓN 2782/26.-





“Año de los DERECHOS HUMANOS, por la Memoria, la Verdad y la Justicia - A 50 años de la última Dictadura Cívico-Militar”